

MAT.: APRUEBA CONTRATO PMB EXTENSIÓN DE RED AGUA POTABLE LOS NARANJOS DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N°: 00439/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N.º 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.
3. El decreto alcaldicio N° 321 de 24 de febrero de 2026 en el cual se establece las subrogancias de los cargos titulares de las direcciones municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El convenio para prestación de servicios de elaboración de diseño de proyectos de agua potable y de saneamiento sanitario de la comuna de Doñihue, Grupos Proyectos N° 1, que permite realizar Trato Directo
- 2.- El contrato de servicios de "EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE LOS NARANJOS, LO MIRANDA", firmado con fecha 20/11/2025, entre la Municipalidad de Doñihue y la Empresa ESSBIO S.A. RUT: [REDACTED] representado legalmente por Gonzalo Etcheberry Baquedano, chileno casado Rut: [REDACTED] y por Hernan Berrios Rojas, chileno, casado Rut: [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Calle Bello Horizonte N 845, Edificio Torre dos dela ciudad de Rancagua.

DECRETO

- 1.- Apruébese en todos sus puntos, el contrato de suministro derivado de Trato directo , firmado el 20 de noviembre del 2025, con un plazo de ejecución de 90 días corridos; entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su alcalde Sr. Boris Acuña Gonzalez RUT: [REDACTED] domiciliada para estos fines en Avenida Estación N° 344; y la Empresa ESSBIO S.A. RUT: [REDACTED] representado legalmente por Gonzalo Etcheberry Baquedano, chileno casado Rut: [REDACTED] y por Hernan Berrios Rojas, chileno, casado Rut: [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Calle Bello Horizonte N 845, Edificio Torre dos dela ciudad de Rancagua.
- 2.- El precio total del contrato por el servicio contratado, asciende a la suma de \$107.346.486, impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto irrogue dicho contrato, a los fondos obtenidos desde Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- 4.- Desígnese al profesional de la Dirección de Obras don Matias Espinoza Brizuela como I.T.O. Titular, y a don José Díaz Silvi como I.T.O. Subrogante, encargados de realizar las funciones descritas en el proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio ESSBIO	Digital	Ver		

ETR/RCP/mmc

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21470016&hash=e567c>